

Contenido

HISTORIAL DE REVISIONES	2
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	2
1. PROPOSITO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES	2
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	3
5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES:	3
6. REGISTROS	8
7. ANEXOS	8
8. INDICADORES	¡Error! Marcador no definido.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	REVISIÓN 24 07/02/2023
<u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Auxiliar de Seguridad	<u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Subgerencia de Protección	<u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Gerencia de Operaciones	Página 1 de 8

HISTORIAL DE REVISIONES

REV. NO.	FECHA DE REV.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
21	15/06/21	En el punto 5.1.1 se incluye la supervisión del personal de vigilancia a los equipos de emergencia.
22	07/07/21	Cambio de logo, revisión sin cambios
23	29/10/21	Se coloca en el encabezado el logotipo de la Secretaría de Marina. Se hace el cambio de nombre de las 14 Administraciones del Sistema Portuario Nacional coordinadas por la Secretaría de Marina. Cambio de la clave del procedimiento antes ASPN-ENS-GO-P-05 ahora ASPN-ENS-GO-P-05
24	07/02/23	Cambio de Logo de la CGPMM

1. PROPOSITO

Establecer las actividades y medidas de identificación de situaciones potenciales de emergencia y accidentes; y las de respuesta, prevención y mitigación de impactos ambientales adversos dentro de las instalaciones administradas directamente por la ASIPONA.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades que se realizan en los Puertos de Ensenada y de El Sauzal y que pueden generar emergencias o accidentes ambientales en las instalaciones administradas directamente por la ASIPONA.

Las funciones relacionadas son:

OPERACIONES: Subgerencia de Protección Portuaria y Ecología, Auxiliar de Seguridad, Personal de Bomberos y Personal de Vigilancia.

3. DEFINICIONES

3.1 Accidente: Circunstancia imprevista o estado de cosas que tienden a causar un daño a las personas, equipos o instalaciones y que puede ser atendida con recursos propios de la ASIPONA.

3.2 Ambiente: Conjunto de elementos naturales y artificiales que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres vivos, incluyendo a los humanos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	REVISIÓN 24 07/02/2023
Aprobado en el Portal de Documentos Auxiliar de Seguridad	Aprobado en el Portal de Documentos Subgerencia de Protección	Aprobado en el Portal de Documentos Gerencia de Operaciones	Página 2 de 8

3.3 ASIPONA: Administración del Sistema Portuario Nacional de Ensenada S.A. de C. V.

3.4 Emergencia: Circunstancia imprevista o estado de cosas que tienden a causar un daño a las personas, equipos o instalaciones que para atenderse se requiere del apoyo de entidades y recursos externos.

3.5 GRENA. - Guía de respuesta en caso de emergencias.

3.6 Subgerencia de Protección. - (OPIP) Oficial/a de Protección de la Instalación Portuaria.

3.7 Sustancias nocivas: Se refiere a todas aquellas sustancias sólidas o líquidas, que representan un riesgo para la salud, los recursos naturales, a las instalaciones portuarias o el ambiente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Norma ISO 14001:2015

Norma ISO 9001:2015

Norma ISO 45001:2018

Manual de gestión de la calidad y ambiental.

ASPN-SM-SGI-M-01

Manejo de sustancias peligrosas y aguas residuales en el puerto.

ASPN-ENS-GO-P-03

Instrucciones de trabajo para la brigada de bomberos.

ASPN-ENS-GO-IT-02

Guía de respuesta en caso de emergencias

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES:

5.1 Identificación de riesgos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.1.1 Personal de vigilancia. - El personal asignado a las puertas de acceso al puerto, al recinto fiscalizado, a los almacenes de carga, a los muelles pesqueros y de altura, a la vialidad, equipo de emergencia, equipo contra incendio y cisternas, estas últimas asegurando que se encuentre encendidas y con suficiente agua y en general a las áreas operativas, mediante rondines y revisiones de todas las actividades que se realizan, identifica las situaciones que pudieran generar una emergencia o accidente que de suceder afectaría al medio ambiente o la seguridad y salud del personal.

Elaborado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Auxiliar de Seguridad	Revisado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Subgerencia de Protección	Aprobado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Gerencia de Operaciones	REVISIÓN 24 07/02/2023 Página 3 de 8
---	--	--	--

Las situaciones que se evalúan constantemente son los goteos de aceite o combustibles en la maquinaria y equipo que operan en los puertos; los trasiegos de combustibles y lubricantes, el manejo de sustancias y residuos peligrosos, las reparaciones y mantenimientos que se realizan y en que involucran actividades de corte y soldadura y las obras de mantenimiento y construcción.

Los accidentes y emergencias que se pretenden evitar principalmente son los de incendio y/o explosión y derrames de sustancias peligrosas al mar o al suelo.

5.1.2 Personal de vigilancia. - En cuanto identifica una situación de riesgo notifica de manera inmediata al Oficial/a de control ubicado en la torre de control de tráfico marítimo del Puerto de Ensenada, quien registrará el evento en una bitácora lo notificará a la supervisión en turno.

5.1 Respuesta a emergencias y accidentes.

La respuesta a las emergencias y accidentes que se lleguen a suscitar se da de la siguiente manera:

INCENDIO O EXPLOSION EN EMBARCACIONES, MAQUINARIA O INMUEBLES	
Recursos Asignados	Acciones de Respuesta
- Personal de Vigilancia - Bomberos - Supervisión de Vigilancia - Auxiliar de Seguridad - Subgerencia de Protección portuaria - Bombera y accesorios - Sistema contra incendios - Equipos diversos para el combate de incendios	1. Detección de la emergencia o accidente. 2. Notificación a personal de mando y coordinación. 3. Aislamiento de la zona del siniestro. 4. Identificación de la magnitud y tipo de riesgos. 5. Evaluación de las medidas y recursos para la respuesta. 6. Combate del siniestro. 7. Evaluación y registro de daños. 8. Elaboración del "Registro de simulacros y/o emergencias". 9. Análisis y evaluación de las causas y respuesta del siniestro. 10. Definición y calendarización de medidas de mejora. 11. Registro del cumplimiento y seguimiento de las medidas establecidas.
DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AL MAR O SUELO	
Recursos asignados	Respuesta
- Personal de Vigilancia - Bomberos - Supervisión de Vigilancia - Auxiliar de Seguridad - Subgerencia de Protección portuaria	1. Detección de la emergencia o accidente 2. Notificación a personal de mando y coordinación. 3. Aislamiento de la zona del siniestro. 4. Identificación de la sustancia y sus riesgos asociados. 5. Evaluación de las medidas y recursos para la respuesta.

Elaborado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Auxiliar de Seguridad	Revisado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Subgerencia de Protección	Aprobado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Gerencia de Operaciones	REVISIÓN 24 07/02/2023 Página 4 de 8
---	--	--	--



- Bombera y accesorios - Sistema contra incendios - Equipos diversos para el combate de incendios	6. Atención del accidente o emergencia con base a la GRENA. 7. Evaluación y registro de daños. 8. Elaboración del "Registro de simulacros y/o emergencias" 9. Análisis y evaluación de las causas y respuesta del siniestro. 10. Definición y calendarización de medidas de mejora. 11. Registro del cumplimiento y seguimiento de las medidas establecidas.
EMERGENCIAS Y ACCIDENTES	
Recursos Asignados	Acciones de Respuesta
- Personal de Vigilancia - Bomberos - Supervisión de Vigilancia - Auxiliar de Seguridad - Subgerencia de Protección portuaria - Bombera y accesorios - Sistema contra incendios - Equipos diversos para el combate de incendios	1. - Una vez confirmada la emergencia, se dirigen a la zona afectada con los vehículos disponibles. 2. - Destina un vehículo para que conduzca a los servicios de urgencia hasta la zona Afectada. 3. - Detiene las operaciones de carga/descarga, maniobras, cualquier otra actividad que se estén realizando en las proximidades, así como aquellas de mantenimiento 4. - Prohibirá totalmente fumar por los alrededores de la zona afectada, así como crear puntos de ignición (punto de inflamación de una materia combustible). 5. - Regula el tráfico por la zona circundante y los accesos, acordona con cinta y/o vallas la zona próxima con el fin de controlar a los curiosos, etc. 6. - No permite que por dicha zona circulen vehículos o personas que no intervengan directamente en la emergencia. 7. - Comprueba la relación de productos peligrosos previstos para ese día, y si existe peligro apreciable, informa a la autoridad competente. 8. - Si es preciso, canaliza la evacuación de la zona portuaria que pueda verse afectada. 9. - Si es de noche, instala torrentes junto a la cinta de aislamiento. 10.- Si la emergencia puede afectar a barcos vecinos, alerta al CCTM. Para que lo comunique al Capitanía de puerto, e indica la necesidad de que abandonen el área. 11.- Remitirá a las personas que pregunten por el suceso a la Autoridad Portuaria Conforme al procedimiento de comunicación, participación y consulta ASPN-SM-SGI-P-12

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	REVISIÓN 24 07/02/2023
<u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Auxiliar de Seguridad	<u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Subgerencia de Protección	<u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Gerencia de Operaciones	Página 5 de 8

5.2 Medidas de prevención de accidentes y emergencias ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las medidas de prevención son las siguientes.

Accidente o emergencia	Medidas de Prevención
Incendio o explosión	Aplicación de los controles operacionales mediante: a. Supervisión de reparaciones trabajos en patios ASPN-ENS-GO-F-14),
Derrame de sustancias peligrosas al mar o al suelo.	Aplicación de los controles operacionales mediante: a. Aviso de entrada y salida de sustancias peligrosas ASPN-ENS-GO-F 13. b. Lista de supervisión del manejo de sustancias peligrosas ASPN-ENS-GO-F-45

Accidente o emergencia	Medidas de Prevención
Caídas En el Muelle por resbalones, tropezones o pérdida de equilibrio. Suelo resbaladizo, con desniveles o irregular	Aplicación de los controles operacionales mediante: A. Investigación de accidentes e incidentes (ASPN-SM-SGI-F-24).
Atención primeros auxilios.	Revisión de signos vitales, azúcar, presión. Sensibilizar al personal de las buenas prácticas para el cuidado de la salud

5.3.1 Subgerencia de Protección. – Programa Anualmente los Simulacros a realizar relacionados con Incendio o explosión, derrames de sustancias peligrosas al mar o al suelo, los riesgos para la SST y otros riesgos, los cuales se realizaran de manera trimestral, para los simulacros ambientales se toma en cuenta los Aspecto Ambientales ASPN-SM-SGI-F-16 así como los requisitos legales vigentes ASPN-SM-SGI-F-20 relacionados con Incendio o explosión y derrames de sustancias peligrosas al mar o al suelo, en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo se realizaran sobre los Peligros de Seguridad y salud en el trabajo ASPN-SM-SGI-F-25 y los requisitos legales aplicables ASPN-SM-SGI-F-20, en ambos caso se debe tomar en cuenta los riesgos y oportunidades ASPN-SM-SGI-F-27.

Elaborado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Auxiliar de Seguridad	Revisado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Subgerencia de Protección	Aprobado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Gerencia de Operaciones	REVISIÓN 24 07/02/2023 Página 6 de 8
---	--	--	--

Los simulacros son documentados en el Registro de simulacros o emergencias ASPN-ENS-GO-F-51 y analizadas enfocándose principalmente en los siguientes criterios:

- Comunicación: Considerando que esta debe ser clara, oportuna y precisa.
- Materiales: Los cuales deben de ser suficientes y adecuados para el tipo de contingencia.
- Equipo: Que deberán de ser suficientes y adecuados para los tipos de contingencias.
- Método: Mismos que deben probar ser adecuados en cuanto a tiempos y formas, así como el desempeño del personal participante en el ejercicio.

Una vez detectadas las áreas de oportunidad indicadas en el Registro ASPN-ENS-GO-F-51, define las acciones de mejora en los métodos de comunicación, los requerimientos en las cantidades y tipos de materiales que se utilizan para atender los incidentes; los ajustes o adquisiciones de los equipos que se emplean y las actualizaciones en los métodos de atención. Todas estas acciones son registradas como acuerdos indicando responsables de cumplimiento y fecha compromiso en el Registro ASPN-ENS-GO-F-51.

Las mejoras, ajustes y adquisiciones de materiales y equipos son probados en simulacros o ejercicios subsecuentes y en caso de ser efectivos se adoptan y se registran como áreas de oportunidad cubiertas dejando constancia por escrito en el registro del simulacro que las generó. En caso de no resultar efectivas o suficientes evalúa de nueva cuenta la causa que las generó y se define una nueva medida, misma que deberá ser probada y valorada hasta su aceptación final.

Los accidentes y emergencias reales son documentados y analizados de la misma forma.

5.3.2 Subgerencia de Protección. - coordina la investigación y elaboración del reporte de lo sucedido en el accidente o incidente laboral y lo comunica al área correspondiente.

Una vez que ocurrió la emergencia se registra, investiga y analiza conforme al “Procedimiento para la investigacion de Incidentes y Accidentes” ASPN-SM-SGI-P-11

5.3.3 Auxiliar de Seguridad. - Con base en los reportes de incidencias y siniestralidad elaborados por el personal de vigilancia, elabora mensualmente el reporte de siniestralidad que indican los eventos, accidentes y emergencias de mayor incidencia. Dichos reportes son turnados a la Subgerencia de Protección Portuaria quien lo valida, analiza y define las medidas correctivas a fin de minimizar la posibilidad de que vuelvan a ocurrir y por consecuencia evitar daños al ambiente.

Elaborado por: Aprobado en el Portal de Documentos Auxiliar de Seguridad	Revisado por: Aprobado en el Portal de Documentos Subgerencia de Protección	Aprobado por: Aprobado en el Portal de Documentos Gerencia de Operaciones	REVISIÓN 24 07/02/2023
			Página 7 de 8

5.3.4 Subgerencia de Protección. - Analiza mensualmente el reporte de siniestralidad que el/la **Auxiliar de Seguridad** elabora, identifica los eventos con mayor incidencia que tienen afectaciones al medio ambiente y a la seguridad, Con base a estos define las medidas que se deberán tomar para evitar recurrencia.

Para los casos de derrames de materiales peligrosos en mar o en tierra detecta las actividades portuarias que las generan, la frecuencia con que ocurre, las empresas que las causan y los motivos por los que ocurren.

Con base al análisis define las acciones que deberán aplicar y que van desde notificaciones y recomendaciones por escrito a las empresas que las generan, restricción de sus actividades en el puerto prohibición de las operaciones, etc.

Cuando los incidentes son generados por:

Prestadores de servicios, Usuarios/os y/o Contratistas: Personal trabajador, al ser primera ocasión solicita atención del incidente, segunda atención del incidente y se envía un oficio llamando la atención por reincidencia, tercera se le restringe el acceso al puerto hasta que cumpla con los requisitos correspondientes.

Cesionarios: Al recibir al personal trabajador la notificación de que ha ocurrido un incidente se gestiona con la empresa para que se atienda de acuerdo con el párrafo anterior.

Embarcaciones: Se notifica a la Capitanía de Puerto para que determine las medidas de mitigación, así como las sanciones que aplicará a los propietarios de las embarcaciones.

Dichas medidas son registradas y cotejadas con los registros de siniestralidad futuros y en su caso se reajustan hasta lograr disminuir los índices de este tipo de incidencias.

Para los incendios se sigue el mismo método de registro y seguimiento, sin embargo, para este caso como la atención de estos eventos involucra a autoridades portuarias.

6. REGISTROS

6.1 Registro de simulacros o emergencias ASPN-ENS-GO-F-51

6.2 Reporte de Investigación de Accidentes e Incidentes ASPN-SM-SGI-F-24

7. ANEXOS

N/A

Elaborado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Auxiliar de Seguridad	Revisado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Subgerencia de Protección	Aprobado por: <u>Aprobado en el Portal de Documentos</u> Gerencia de Operaciones	REVISIÓN 24 07/02/2023 Página 8 de 8
---	--	--	--